

Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 89 fracción XVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el punto PRIMERO del acuerdo CG/AC-067/11 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado:

CONVOCA

A los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal, bajo las siguientes:

BASES

I.- DE LOS REQUISITOS.- Los requisitos que deberán de acreditar son:

A.- Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos, en los términos del Código de Instituciones y Procesos Electorales de la Entidad;

B.- Representar una corriente de opinión con sustento social, que le dé carácter propio;

C.- Haber realizado actividades políticas con dos años, por lo menos, de anterioridad a la solicitud de registro; y

D.- Acreditar ante el órgano electoral, a través de constancia de Notario Público, tener domicilio y órganos de representación, en las dos terceras partes de las cabeceras de los distritos electorales uninominales del Estado.

E.- Contar con un mínimo de militantes en el Estado, que en ningún caso podrá ser inferior al 0.11% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria anterior a la solicitud de que se trate, el cual equivale a 4,145.

II.- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Presentar solicitud de registro a la cual deben de acompañar la documentación siguiente:

A.- Las actas protocolizadas por notario público de las asambleas municipales y estatal constitutivas, en las que deberán constar las relaciones de sus afiliados, por municipio;

B.- Los documentos en los que consten la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos;

C.- Los documentos que acrediten el nombramiento de los titulares de sus órganos de representación; y

D.- Documentación que acredite la realización de dos años de actividad política anterior a la solicitud de registro.

La forma de presentación de los requisitos y la documentación se señalan de manera pormenorizada en el Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como Partido Político Estatal; e Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal, así como los criterios aplicables a los mismos, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo número CG/AC-067/11.

III.- DEL PLAZO.- La presentación de solicitudes y acreditación de los requisitos que se señalan en la presente convocatoria será a partir del día catorce de noviembre del año en curso y hasta el día veintinueve de febrero de dos mil doce, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral Estado ubicada en el Boulevard Atlixco número 2103, planta baja, Colonia Belisario Domínguez,

de esta Ciudad.

El horario de recepción de solicitudes será de lunes a viernes de 8:30 hrs a 15:30 hrs, con excepción del día veintinueve de febrero del año dos mil doce, cuya recepción concluirá hasta las 24 horas de ese día.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES.- Se deberá de observar lo siguiente:

A.- Los grupos de ciudadanos que asistan a este Organismo Electoral les serán proporcionados los siguientes documentos: Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como Partido Político Estatal; e Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal.

B.- Los grupos de ciudadanos podrán recibir asesoría sobre los documentos mencionados en el punto anterior por personal de la Secretaría General y de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo en las oficinas ubicadas en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 8:30 hrs a 15:30 hrs, solicitando previa cita a los teléfonos indicados en el siguiente punto.

C.- Asimismo, los citados documentos se encontrarán a disposición del público en general en la página web de este Organismo Electoral www.ieepuebla.org.mx, pudiendo solicitar información en los teléfonos 01 (222) 303-11-00 y 01800-712-96-94.

D.- En la presentación de la solicitud deberán observar invariablemente los requisitos señalados en el Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de obtener su registro como Partido Político Estatal, así como los criterios aprobados por el Consejo General del Organismo mediante acuerdo CG/AC-067/11.

E.- Cualquier documentación presentada fuera del plazo referido anteriormente no será considerada.

F.- El Consejo General en ejercicio de sus atribuciones resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria.

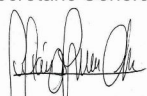
Heroica Puebla de Zaragoza, a once de noviembre de dos mil once.

El Consejero Presidente



Lic. Jorge Sánchez Morales

El Secretario General



Lic. Noé Julián
Corona Cabañas

